

## REFORMA

Iniciará proceso en enero

# Aprueban reglas a nuevos partidos

Bernardo Uribe

Actualiza el IECM firmas y miembros requeridos para obtener registro

BERNARDO URIBE

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó por unanimidad la convocatoria y lineamientos para la constitución de nuevos partidos políticos locales, proceso que iniciará en enero de 2025.

La consejera María Guerra señaló que la premura para publicar la convocatoria se debe a lo extenso de los trámites y para dar tiempo suficiente a los interesados de reunir los requisitos.

Con la aprobación de este ordenamiento, se deroga el reglamento para el registro de partidos políticos locales aprobado el 19 de diciembre de 2018, ya que este nuevo incluye reformas como la actualización de firmas y miembros requeridos para constituir un partido, así como incluir medidas para garantizar la paridad de género.

“La importancia en poder crear nuevos partidos radica en la opción de la ciudadanía de instituirse como una vía de acceso a las personas para tomar parte de las decisiones de la vida pública, a través de medios pacíficos, democráticos, legales e institucionales, con la finalidad de fortalecer la recreación y la pluralidad en la formación de la voluntad colectiva y consolidar el régimen democrático”, indicó.

De acuerdo con las modificaciones aprobadas, las afiliaciones se realizarán a través de la aplicación móvil del INE y se agrega como causal para la negativa de registro la violación a los criterios de fiscalización y montos máximos de los recursos a utilizar para el desarrollo de las actividades.

Además, se estableció que el número de afiliaciones en ningún caso debe ser menor al 0.26 por ciento del padrón electoral, lo cual corresponde en este año a 20 mil 611 ciudadanos.

“Se añade que la incursión de las asociaciones religiosas, gremiales y afiliaciones corporativas en la conformación de un partido político será causal

**María Guerra,**  
consejera del IECM

“Se añade que la incursión de las asociaciones religiosas, gremiales y afiliaciones corporativas en la conformación de un partido político será causal suficiente para la negativa del registro”.

## CAMBIOS

Estos son algunos de los cambios del antiguo reglamento.

- Las afiliaciones se realizarán a través de la aplicación móvil del INE.
- Se agrega como causal para la negativa de registro la violación a los criterios de fiscalización y montos máximos de los recursos a utilizar.
- Establece que el número de afiliaciones no debe ser menor al 0.26 por ciento del padrón electoral, lo cual corresponde a 20 mil 611 ciudadanos.

suficiente para la negativa del registro”, resaltó Guerra.

En tanto, la consejera María de los Angeles Gil destacó que se retome el principio de paridad sustantiva en la designación de personas delegadas ante las asambleas locales y distritales.

“Tratándose de asambleas distritales, se deberán elegir por lo menos 3 fórmulas de un total de 5, que estarán integradas por mujeres y, en el caso de asambleas territoriales, se elegirán por lo menos fórmulas de 10, que deberán estar integradas por mujeres”, apuntó.

“El proyecto propone la paridad total, procurando el mayor beneficio para las mujeres, al interpretar la paridad como un piso mínimo”.

Durante su intervención, el representante del PAN ante el IECM, Juan Dueñas, pidió que se revise el correcto funcionamiento de la aplicación para evitar reclamos.